



Montevideo, 1 de diciembre de 2022.

R de D N° 555/2022

Acta 1212

EE2022-67-001-000893

VISTO: la autorización conferida por R. de D. N° 459/2022 de fecha 7/10/2022, para el ofrecimiento de puestos tendientes a la cobertura en el Grado 6 y 9 en unidades dependientes de División Distribución Zonal.

RESULTANDO: **I)** que, como resultado del llamado interno dispuesto por las R. de D. N° 043/2018 y 044/2018 del 24/10/2018, ambas ratificadas por R. de D. N° 442/2018 del 31/10/2018, se estableció un listado de prelación para la cobertura de acefalías en el Grado 6 y en el Grado 9 de unidades dependientes de la Gerencia de División Distribución Zonal; **II)** que la Gerencia de Área Coordinación Operativa Procesos - Sur, con la conformidad de Gerencia General, elevó oportuno informe a este Directorio, para que se autorizara la provisión, por el mecanismo habilitado citado, de un cargo en el Grado 9 en Unidad Zonal 10 y tres cargos Grado 6 en las Unidades Zonales 6, Barros Blancos y Ciudad del Plata, actualmente acéfalos, lo que fue concedido por la resolución citada en el Visto; **III)** que la División Recursos Humanos eleva informe, con detalle de ofrecimiento de puestos a los preladados respectivos.

CONSIDERANDO: **I)** que teniendo presente los resultados del proceso referenciado, corresponderá proveer las funciones correspondientes a los funcionarios seleccionados que realizaron la opción de puestos prevista, asignándolos a las unidades respectivas; **II)** que se procederá a proveer la Jefatura de Sección Grado 9 en la Unidad Zonal N° 10 en la persona del funcionario Sr. André María Silva Reyes C.10.119, correspondiendo la provisión de la supervisión Grado 6 en las Unidades Zonales de Barros Blancos y en la N° 6, en la persona de las funcionarias Sras. Susana Huertas Sanni C.10.449 y Lidia Moreira Ferrando C.11.010 respectivamente, dejándose constancia de la imposibilidad de cobertura de la supervisión Grado 6 en la Unidad Zonal Ciudad del Plata, habiéndose agotado la prelación a su respecto; **III)** que en su mérito, se dispondrá en consecuencia.



ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 5/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012 y lo establecido en los actos administrativos referenciados en los Resultandos.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Tomar conocimiento de las resultancias finales del ofrecimiento de puestos para Jefatura de Sección - Grado 9 y Supervisión Grado 6 en Unidades Zonales dependientes de la División Distribución Zonal, considerando el proceso referenciado en la parte expositiva del presente acto administrativo, asignando los funcionarios que se dirán a las dependencias respectivas:

Funcionario	Carpeta	Grado	Unidad Zonal
André María Silva Reyes	10.119	9	Unidad Zonal 10
Susana Huertas Sanni	10.449	6	Unidad Zonal Barros Blancos
Lidia Moreira Ferrando	11.010	6	Unidad Zonal 6

2) Tomar conocimiento de la imposibilidad de cobertura del cargo de supervisión Grado 6 en la Unidad Zonal Ciudad del Plata, habiéndose agotado el listado de prelación a su respecto.

3) Transcribese a Gerencia General, a la Gerencia de Área Coordinación Operativa Procesos - Sur; División Distribución Zonal, Departamento de Liquidación de Sueldos a sus efectos y a la Unidad de Comunicación Corporativa a efectos de dar difusión a la presente resolución.

4) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para la realización de los registros y notificaciones pertinentes.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**